ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-033
		Versión: 01
	LISTA DE CHEQUEO PAGO DE PROVEEDORES EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Vigente desde: 2025/05/15
		Pág. 1 de 2

CONTRATO: 205-2026	CUENTA No. 001	PERIODO: Primer pago correspondiente al 60%
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ANA MARIA VASQUEZ MEDINA	

	ANTICIPOS Y PRIMER PAGO	CONTRATO DE OBRA	CONVENIOS	CONTRATO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	CONTRATO DE INTERVENTORIA
1	Factura original y/o documento equivalente (Si aplica)			✓	
3	certificado bancario (con fecha de expedición máximo 30 días)			✓	
4	Certificado existencia y representación legal-vigencia 3 meses (persona jurídica)			✓	
5	Planillas de aportes al sistema general de seguridad social			✓	
6	Certificación del revisor fiscal respecto al pago del sistema general seguridad social con copia de cedula, tarjeta profesional y antecedentes.				
8	Informe de Actividades (con evidencias)			✓	
9	Certificado De Cumplimiento y/o aprobación Supervisión/Interventoría - Informe De Supervisión/Interventoría y/o			✓	
10	Plan de inversión del anticipo avalado por el interventor o supervisor (si aplica)				
11	Constitución de fiducia (si aplica)				
12	Comprobante de entrada del almacén y/o ingreso de activos (si aplica)				
13	Acta de inicio			✓	
	Pantallazo cargue cuenta secop II				

Nota: Los documentos requeridos están sujetos a modificaciones de acuerdo a las actualizaciones normativas aplicables.

FIRMAS			
QUIEN ENTREGA LOS DOCUMENTOS		RECEPCIÓN Y REVISIÓN	
Firma: Ana Maria Vasquez Medina		Firma:	
Nombre que entrega la documentación:	Ana Maria Vasquez	Funcionario que realiza la recepción y revisión:	
Cargo:		Cargo:	
Fecha de entrega (dd/mm/aaaa):	23 Junio 2026	Fecha de Recepción (dd/mm/aaaa):	

FUNDACION MUJERES CON TODAS LAS DE LA LEY
NIT: 901638189 - 0
Régimen: No responsable de IVA
Persona Jurídica
Dirección: Ma b Casa11 Barrio Palermo, IBAGUÉ, Tolima, Colombia
Tel. 3102675473
Email. vasquezmedina2@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No: 18764076112335 válida desde 2024-07-30 hasta 2026-07-30 rango desde FE1 hasta FE50

Nombre/Razón Social: ALCALDIA GUAMO
NIT: 890702015
Dirección: CRA 11 No.10-50 Palacio municipal, GUAMO, Tolima, Colombia
Teléfono:
Email: alcaldia@elguamo-tolima.gov.co
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia Débito Bancaria
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: **FE23**
MONEDA: **COP Peso colombiano**
HORA EMISIÓN: **22:39:57**
FECHA FIRMADO: **22/06/2026 22:39:58**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
22	06	2026	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL.	MONTO		
1	001	205-2026-SHT LOGÍSTICA PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑA DE DIFUSIÓN ORIENTADAS A PROMOVER EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES, INCENTIVANDO A LA CIU	WSD	1,00	$8.928.000,00				$0,00	$8.928.000,00

Notas: PRIMER PAGO EQUIVALENTE AL 60% DE LA CUENTA

SON: (ocho millones novecientos veintiocho mil pesos con cero centavos)

CUFE: 8e385716e87508e684f18d9d1c8a11196fc80e9192120dfa430f95e981a05d5fdd7993ea24a3b4a7f9d8061569cdbe09

Subtotal:	$8.928.000,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
Total:	$8.928.000,00

Firma Digital: kRIRVqOurNNQlrB1mYm2pC1A1yZJlS+y9YOsS2PhpKec34C2BmoCo2ud9fUxu1fV
1Isnj2oQdlryeX9YCtfNCBeL5Sw8aqRlgmKVISbRUIOouk08SJG/tJ1vCFOxrLvs
aH0TqDnSWAZr4B2k/3NWgTCK/qTWCXcrDj5lm+2Jlk0A6RnKSs6b/tu1qtVeeuBb
D+c3O3xTZ80NLKdfWe6Vmjq2Xo0Lwe/+ltiHEnAdnXnmCWHm80yVo09+BRFTNX0n
1F5I5u5ZjaImFzj5NoD3EMNTkXdaQAgXsa9IRUk+Ckzn/F5OM0WLWVcjm7tpwges
WeHnAvn/UFPZWeo6K/b+vQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta..

BBVA

Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **FUNDACION MUJER-ES CN TODAS LAS DE LA LE,** identificado(a) con NIT número **901.638.189-0** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS LI** No. **0362004406** aperturada el **6 de junio del 2024**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **23 de junio del 2026.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0362004406**
Cuenta de 16 dígitos:**0362000200004406**
Cuenta de 20 dígitos:**00130362000200004406**

Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2026 - 14:24:53
Recibo No. S001496334, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7qkyKPKEzR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION "MUJER-ES" CON TODAS LAS DE LA LEY
Nit : 901638189-0
Domicilio: Ibagué, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0507008
Fecha de inscripción: 27 de septiembre de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 12 A 42 A 14
Barrio : URB PALERMO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : fundacionmujerescontodaley@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102675473
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 12 A 42 A 14
Barrio : URB PALERMO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : fundacionmujerescontodaley@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 13 de septiembre de 2022 de la Asamblea De ConstituciÓn de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2022, con el No. 30693 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION "MUJER-ES" CON TODAS LAS DE LA LEY.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación tendrá como objeto social estructurar, diseñar, organizar, ejecutar, coordinar, evaluar, contratar y/o celebrar convenios de proyectos enfocados en fortalecimientos, empoderamientos y emprendimientos sociales y culturales, que beneficien a mujeres y personas en condición de vulnerabilidad y/o propendan el beneficio de la población en general, especialmente para aquellas que se encuentren en situación de desprotección social y/o familiar, víctimas de cualquier tipo de violencia, con el fin de promover la participación de espacios sociales, ambientales, políticos, económicos, comunitarios, Culturales que: permitan lograr la igualdad de oportunidades, superando y transformando sus vidas para que se puedan proyectar de forma integral; Así mismo, brindar Asesoría y orientación jurídica a quienes se encuentren en pleno goce y ejercicio de sus derechos y aquellos (as) que se encuentren privados (as) de la libertad, con el objetivo de prevenir, atender, proteger, restablecer y exigir, los: derechos establecidos en el marco normativo nacional e internacional, logrando de esta manera contribuir y garantizar de forma eficaz, el acceso a la administración de justicia, propendiendo el reconocimiento y la equidad, desde los enfoques diferenciales de género y diversidad sexual. En cumplimiento de su objeto la fundación podrá desarrollar todas las actividades y programas que conllevan al cumplimiento del mismo; entre ellas: -Organizar, coordinar y patrocinar - programas, cursos, Congresos, - conferencias seminarios y talleres de formación, capacitación y transformación, en el país y/o en el exterior, sobre temas de interés social y crecimiento personal, relacionados con el objeto de la fundación. -Elaborar proyectos alternativos que transformen las condiciones de vida de las mujeres y de la población vulnerable en materia de salud, educación, vivienda, saneamiento básico, generación de ingresos, aspectos legales entre otros. -Prestar servicios de asesoría psicológica, jurídica, de salud; de recreación, de educación sexual, desarrollados a través de un equipo especializado de profesionales idóneos en las áreas. - Promover campañas de divulgación y orientación relacionadas al bienestar y los derechos existentes en el marco normativo aplicable. - Realizar la comercialización de productos y servicios que permitan el financiamiento de la fundación y sean necesarios para el desarrollo del objeto social de la fundación. - Perfeccionar todos los actos, convenios o contratos con entidades públicas o privadas del ámbito internacional, nacional y local, que fueren necesarios para el cumplimiento y desarrollo de su objeto social; así mismo la fundación podrá realizar toda clase de instrumentos negociables dentro de la legalidad establecida en nuestro país, adquirir y enajenar toda clase de bienes, dar y recibir

dinero en mutuo acuerdo, contraer toda clase de obligaciones con la aprobación del representante legal. - La fundación podrá recibir todo tipo de donaciones provenientes tanto de entidades nacionales o internacionales, privadas o públicas o prendas que contribuyan al cumplimiento de este objeto social. -La fundación podrá crear espacios que propicie la formación, discusión, apoyo y capacitación permanente para fortalecer la construcción social igualitaria para mujeres y personas en condición de vulnerabilidad, en donde se intercambien ideas, información, experiencias y lecciones aprendidas, sin importar tendencias políticas partidarias de religión, raza, etnia o preferencia sexual. -Así mismo, la fundación podrá fungir como red de vinculación entre todos los niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales, así como con universidades, institutos o cualquier otra institución vinculada al progreso y beneficio de las mujeres y población vulnerable, además de organismos internacionales y de cooperación técnica. - La fundación podrá gestionar recursos necesarios para su funcionamiento con empresas y organismos e instituciones nacionales e internacionales públicas y privadas. -De igual forma la fundación podrá Fomentar la creación de micros y medianas empresas para velar por el desarrollo integral de la mujer, su núcleo familiar y población vulnerable en general, a través de talleres de creatividad que estimulen su artes y talentos. -La fundación podrá suscribir convenios y/o contratos de eventos de carácter municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objetivo el desarrollo integral de la población en general en todos sus aspectos.

El patrimonio, está constituido así: 1. Por capital propio que será donado por los asociados fundadores, representado en papelería, muebles enseres y equipos. 2. Las donaciones, legados en bienes muebles e inmuebles, enseres y equipos de cualquier naturaleza que le sean otorgados Nacional e Internacionalmente. 3. - Cualquier otro ingreso que derive su actividad, y sirva como patrimonio para fundación. EL PATRIMONIO INICIAL ES DE $5000.000.

REPRESENTACION LEGAL

La administración de la fundación, estará a cargo de:

La Asamblea General de Asociados.

La Junta Directiva.

Revisor Fiscal.

El representante legal de la fundación es el presidente ejecutivo de la junta direcitva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Presidente Ejecutivo : 1. Preside las reuniones y asambleas que sean citadas 2. Representar legalmente a la fundación . 3. Convocar y presidir reuniones de la junta Directiva 4. Ejecutar las decisiones emanadas por la Junta Directiva y de la. Asamblea General. 5. Presentar planes y programas de desarrollo para el objetivo de cumplimiento de las aspiraciones de la fundación 6. Ordenar los gastos y pagos de la fundación 7. Celebrar actos y convenios en representación de la fundación. 8. Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de presidente de la Junta Directiva y de la fundación. 9. Velara por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la asamblea general y la junta directiva PARRAFO 1: Mientras que la Asamblea no determine por mandato de acuerdo los demás miembros de la junta directiva, la representación legal recaerá sobre el -presidente Ejecutivo fundador y las responsabilidades serán las mismas, hasta que el mismo sea nombrado por: unanimidad de los demás miembros en caso de que existieren.

Son funciones de la Junta Directiva de la fundación: 1. Expedir su propio reglamento de funcionamiento y trazar las políticas administrativas y de dirección de la fundación, para lo cual deberá planear, organizar, - controlar y dirigir - sus actividades. 2. Decidir sobre el ingreso, retiro, exclusión, suspensión o sanciones de los . asociados y de conformidad con lo reglamentado en los estatutos. 3. Promover el desarrollo de eventos que conlleve a cumplir con los objetivos propuestos. 4, Elaborar el presupuesto, la estructura operativa y dar cumplimiento a los mandatos l de la Asamblea. 5. Convocar a Asamblea ordinaria y extraordinaria de asociados, .. 6. Solicitar créditos, pignorar, hipotecar y celebrar todo tipo de contratos, en busca del cumplimiento de los objetivos para el desarrollo socioeconómico y humanístico de la fundación, establecidos para el Presidente. 7. Aprobar o improbar el reglamento interno de la fundación. 8. Firmar, cuando se requiera, fa admisión o suspensión de algún asociado. 9. Autorizar al Representante Legal de la fundación a contratar hasta por Quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. 10. Otras que le asigne el Asamblea General de Asociados.

NOMBRAMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2026 - 14:24:53
Recibo No. S001496334, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7qkyKPKEzR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 22 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2024 con el No. 33193 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA JUNTA DIRECTIVA	ANA MARIA VASQUEZ MEDINA	C.C. No. 1.110.548.581

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANA MARIA VASQUEZ MEDINA	C.C. No. 1.110.548.581
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SERGIO ALEXANDER ROJAS ARDILA	C.C. No. 1.105.614.646

Por Acta No. 3 del 22 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de noviembre de 2024 con el No. 33192 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANA MARIA VASQUEZ MEDINA	C.C. No. 1.110.548.581

Por Acta del 13 de septiembre de 2022 de la Asamblea De ConstituciÓn, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2022 con el No. 30693 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SERGIO ALEXANDER ROJAS ARDILA	C.C. No. 1.105.614.646

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/05/2026 - 14:24:53
Recibo No. S001496334, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7qkyKPKEzR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110548581		VASQUEZ MEDINA ANA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 12 a n 42 a 14 san luis	IBAGUE-TOLIMA	3104085341	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	415641382	95068 34746	1	2026/07/21	2026/06/23	NEQUI	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC 1110548581	VASQUEZ ANA		23020 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	no	$508,300
Total Afiliados(1)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

INFORM DE EJECUCION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.205-2026.SHT DE 2026

PLAZO DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE SESENTA (60) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($ 14.880.000)
FECHA DEL CONTRATO	DOCE (12) DE MAYO DEL 2026
SUPERVISORA	LINA MARCELA TRILLOS TOVAR
DEPENDENCIA	DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

El presente informe contiene evidencias correspondientes a la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 205-2026-SHT DE 2026 entre el municipio del Guamo y la Fundación ¡MUJER-ES! CON TODAS LAS DE LA LEY, cuyo objeto contractual es "LOGISTICA PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑA DE DIFUSION ORIENTADAS A PROMOVER EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES, INCENTIVANDO A LA CIUDADANIA APROVECHAR LOS DESCUENTOS POR PRONTO PAGO, LOGRANDO UN MAYOR BENEFICIO DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA"

Este documento detalla las actividades comprendidas en el contrato de suministro suscrito entre MUNICIPIO DEL GUAMO, NIT. 890.702.015-2 y FUNDACION ¡MUJER-ES! CON TODAS LAS DE LA LEY NIT 901.638.189-0 representada por ANA MARIA VASQUEZ MEDINA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.548.581 de Ibagué- Tolima. El acuerdo establece las condiciones, responsabilidades y plazos que regirán la ejecución de las actividades pactadas, asegurando la calidad y el cumplimiento de los objetivos propuestos.

EJECUCION CONTRACTUAL

Para el cumplimiento del objeto contractual y de las condiciones descritas en las especificaciones técnicas, el Contratista deberá disponer por su cuenta y riesgo el transporte y el personal necesario para ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios de la siguiente manera:

1. Servicio de publicidad mediante perifoneo móvil en el casco urbano y rural del municipio, que incluya 1 vehiculó + sistema de sonido (mínimo 2 bocinas de 100W), 2 micrófonos inalámbricos y el operador del sonido.





SE CUMPLE la empresa contratista según las especificaciones contractuales se realiza el perifoneo según el cronograma de actividades en la zona rural y urbana del municipio.

2. Camioneta pick up doble cabina de platón, tracción 4x4 con capacidad para cinco (5) personas, para 15 jornadas en el sector rural de las veredas adscritas al municipio del Guamo Tolima

   SE CUMPLE al item previsto, del transporte con todos los requerimientos solicitados según el cronograma de actividades en la zona rural y urbana del municipio.

CRONOGRAMA MES DE JUNIO 2026 TU IMPUESTO TE PREMIA- PAGA Y GANA	
FECHA	**SECTOR**
01 DE JUNIO TODO EL DIA	RINCÓN SANTO RINCON SANTO CENTRO RINCON SANTO LA LUISA RINCON SANTO BOCAS DE LEMAYA- RINCON SANTO LA TROJA
	PERIFONEO
02 Y 03 DE JUNIO TODO EL DIA	CHIPUELO ORIENTE QUINTO CHIPUELO CHIPUELO CENTRO LA CHAMBA
	PERIFONEO
04 DE JUNIO TODO EL DIA	CHORRO GUAMAL GUAMALITO BARROSO SECTOR LA LUISA
	PERIFONEO
05 DE JUNIO TODO EL DIA	MERCEDES CAPILLA CERRO GORDO – PEÑONES CERRO GORDO (SECTOR MIGUEL H) CERRO GORDO-
	PERIFONEO
09 DE JUNIO TODO EL DIA	MERCEDES OVAL PORVENIR CALLEJON DE GUADUAS SAMAN PAUJIL
	PERIFONEO
10 DE JUNIO TODO EL DIA	CARACOLI JARDIN ARENOSA PLANADAS BELLAVISTA
	PERIFONEO
	PAUJIL

11 DE JUNIO TODO EL DIA	PRIMAVERA GARZAS SAN CAYETANO PUEBLO NUEVO
	PERIFONEO
12 DE JUNIO TODO EL DIA	PARAISO TOVAR CHONTADURO JAGUALITO PUEBLO NUEVO
	PERIFONEO
16 DE JUNIO TODO EL DIA	BADEO LOMA DE LUISA CAÑÁDA UNION CAÑADA ALTA CAÑADA RODEO
	PERIFONEO
17 DE JUNIO TODO EL DIA	PRINGAMOSAL TUNO PRINGAMOSAL GUACAMAYA PRINGAMOSAL LOS PASOS PRINGAMOSAL CENTRO PRINGAMOSAL DIAMENTE PRINGAMOSAL OVAL
	PERIFONEO
22 DE JUNIO	BARRIO PABLO SEXTO SAN MARTIN EL RECREO
	PERIFONEO
23 DE JUNIO	EL CARMEN LIBERTADOR
	PERIFONEO
24 DE JUNIO - JORNADA MAÑANA	VILLA ANGELICA SAN FERNANDO
	PERIFONEO
25 DE JUNIO - TODO EL DIA	MILAN ALFONSO LOPEZ SANTA ANA IPA SECTOR CARRILERA
30 DE JUNIO	JORNADA CONTINUA

3. Pasacalles de 80x40cm impresos en banner 13 onz y listones de manera

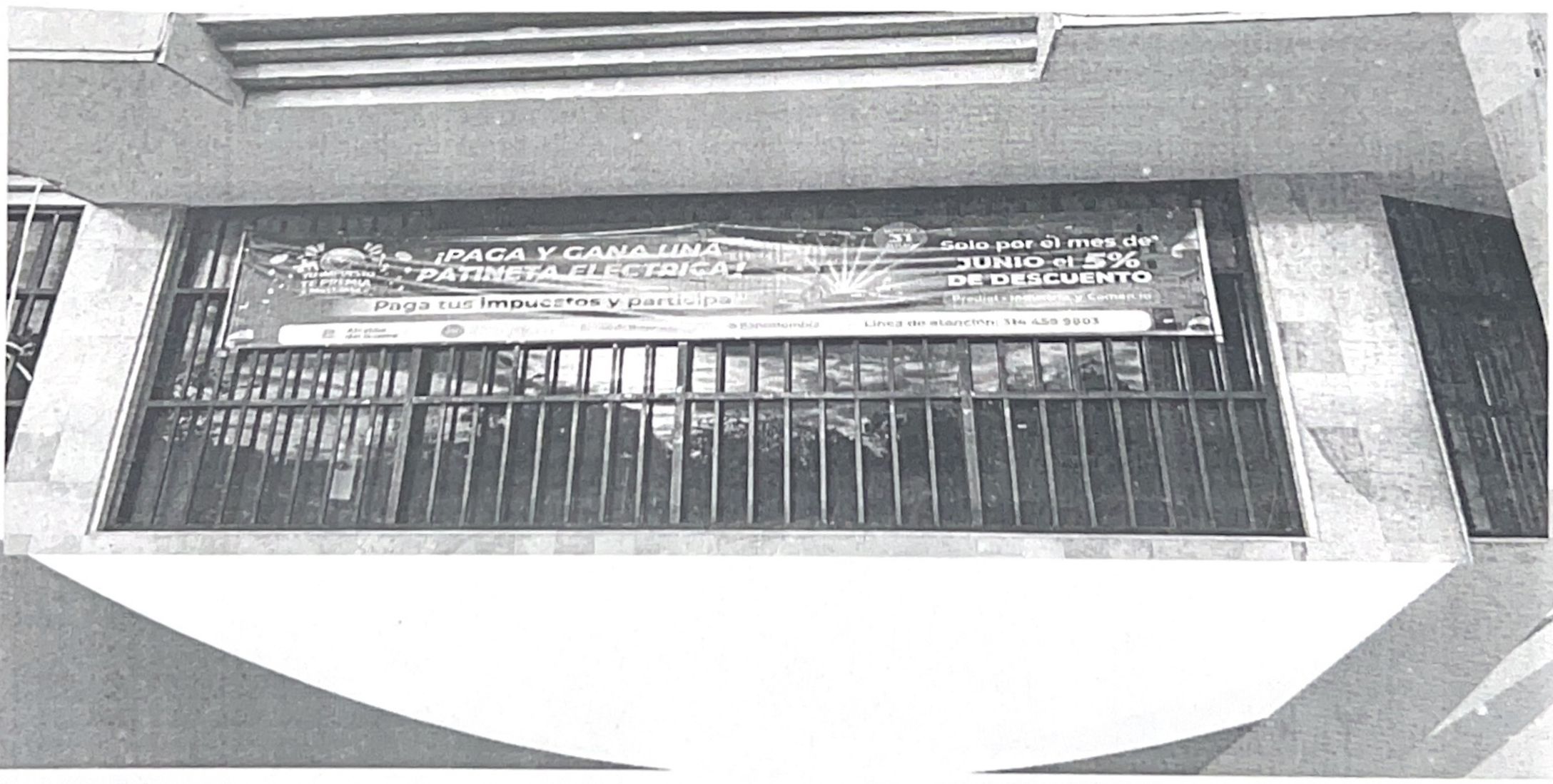
SE CUMPLE la empresa contratista desarrollo al item previsto, se instaló pasacalles en puntos estratégicos con mayor afluencia en el municipio del guamo, tal y como se puede confrontar en las siguientes evidencias fotográficas.





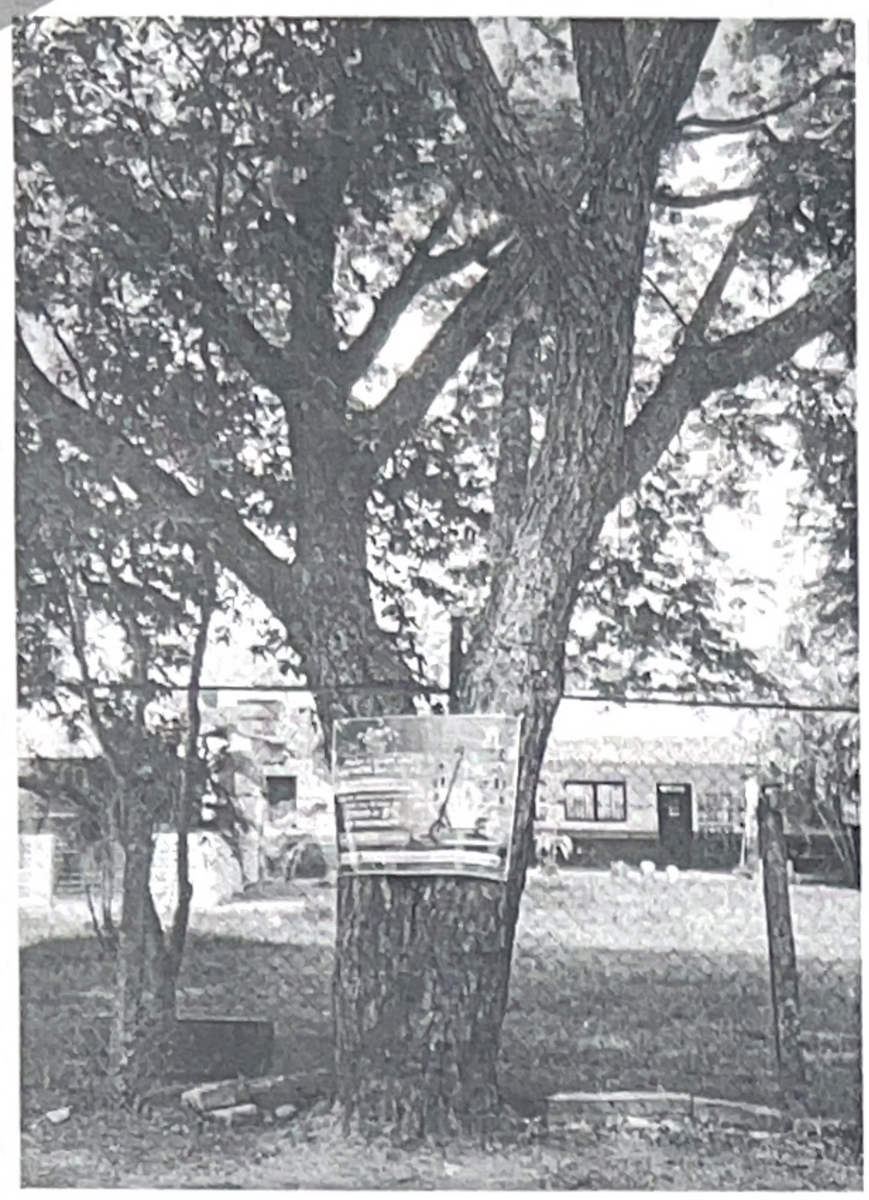


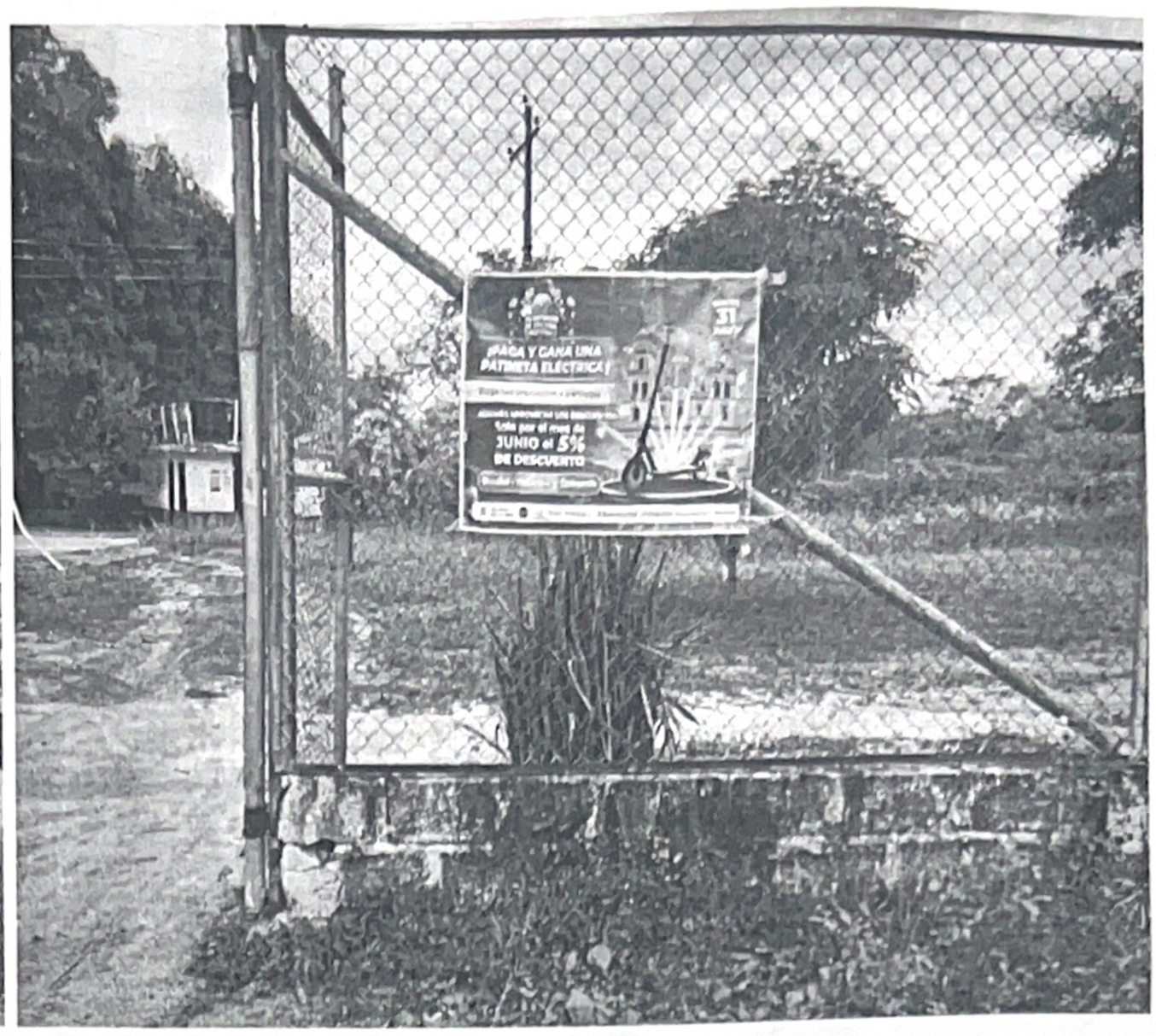




4. Afiches de 100x70cm en papel bond 180grs impresos por 1 cara

SE CUMPLE al item previsto, se entregan 100 afiches con todos los requerimientos solicitados





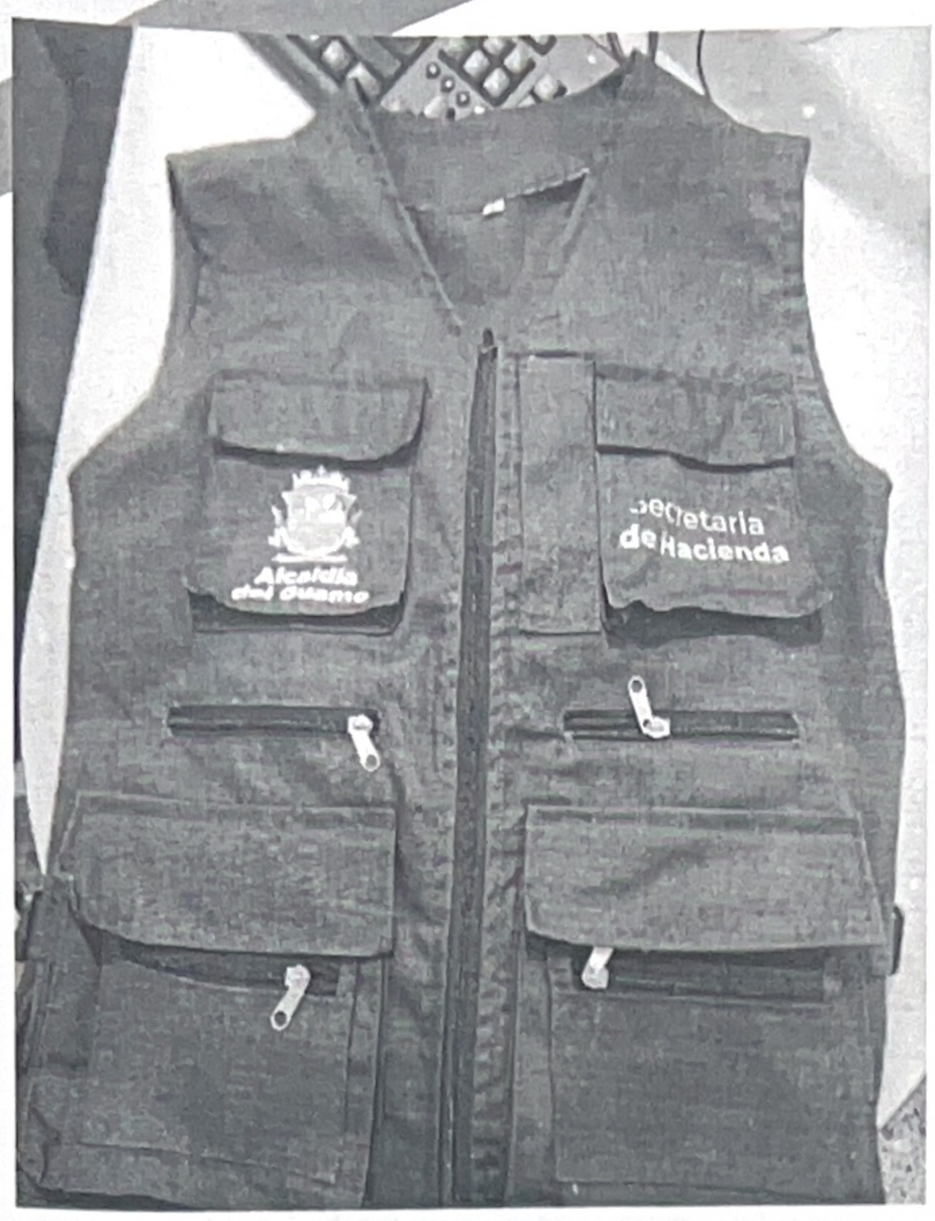
5. Afiches de 100x70cm en papel opalina 180grs

SE CUMPLE al item previsto, se entregan 100 afiches con todos los requerimientos solicitados





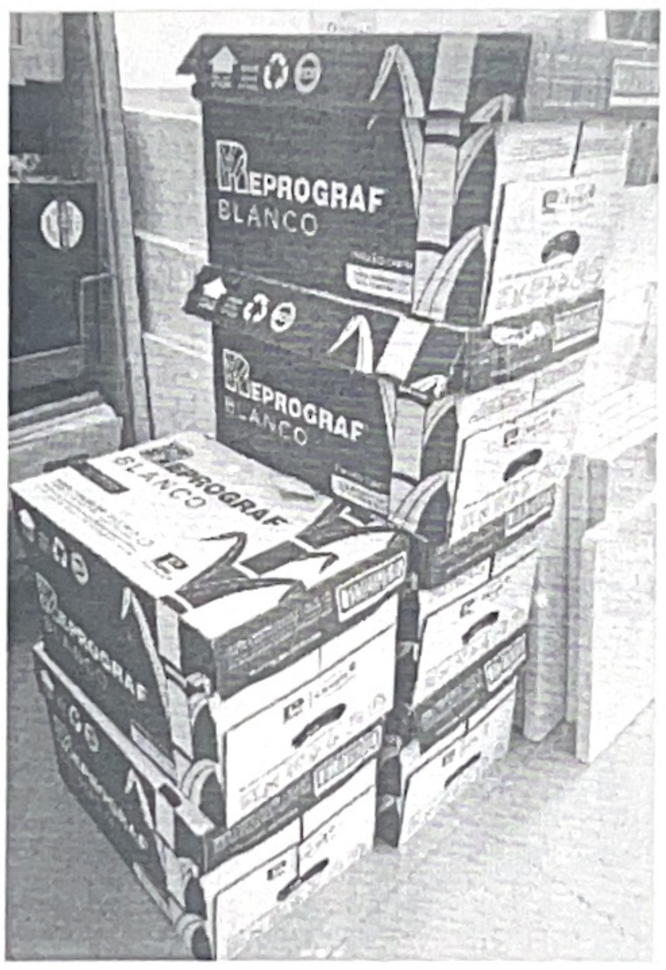
6. Drill (100%) algodón, bordados, con multiples bolsillos funcionales, cremalleras reforzadas de nylon





SE CUMPLE la empresa contratista hizo la entrega de 10 unidades de chalecos con las especificaciones pactadas en el objeto contractual

7. Resmas de papel 75gr tamaño oficio set x 10 unidades.



SE CUMPLE Conforme a las especificaciones del objeto contractual se realiza la entrega de 6 cajas resmas de papel 1 tamaño oficio garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos a fin de tener un desarrollo contractual optimo

ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-028
	INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATO PROVEEDORES	Vigente desde: 2025/05/15

INFORME NÚMERO:	001	FECHA DEL INFORME:	23/06/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	PRETACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	**NÚMERO:**	205	**FECHA :** (dd/mm/aa)	5/12/2026
OBJETO CONTRACTUAL:	"LOGISTICA PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑA DE DIFUSION ORIENTADAS A PROMOVER EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES, INCENTIVANDO A LA CUIDADANIA APROVECHAR LOS DESCUENTOS POR PRONTO PAGO, LOGRANDO UN MAYOR BENEFICIO DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA"				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: (Adicione filas si es necesario)	ANA MARIA VASQUEZ MEDINA				
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT:	1.110.548.581			**REGIMEN:**	REGIMEN COMÚN
VALOR INICIAL:	$ 14.880.000	**PLAZO INICIAL:**	60 días		
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	CDP202604100001- 10/04/ 2026	**RP(S) INICIAL / VIGENCIA:** (Adicione filas si es	RP202605040001 - 04/05/2026		
NOMBRE DEL(os) SUPERVISOR(es) QUE SUSCRIBE(n) EL PRESENTE INFORME: (Adicione filas si es necesario)	LINA MARCELA TRILLOS TOVAR				
CARGO DEL(os) SUPERVISOR(es):	DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS				
FECHA DE DEL ACTA DE INICIO: (dd/mm/aa)	5/12/2026	**FECHA TERMINACION:** (dd/mm/aa)	7/11/2026		

2. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES

2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES
(Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	CDP Y RP	FECHA DE LEGALIZACION
		$ -			
		$ -			

2.2 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN (adicione filas si es necesario)

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)	FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO

PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	PRIMER ANTICIPO DEL 60%		
No. DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE:	FE23	**FECHA FACTURA O DOC. EQUIVALENTE** (dd/mm/aa)	22/06/2026

VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el periodo que comprende el presente pago) (agregar filas que sean necesarias)

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	9506834746	**FECHA DE PAGO:**	23/06/2026

4. INFORMACIÓN CONTABLE

4.1 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL
(Adicionar filas, cuando en el pago concurran recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 14.880.000,00	
ADICIONES O DISMINUCIONES	$ -	
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ -
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 8.928.000,00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ 5.952.000,00
SUMAS IGUALES		$ 14.880.000,00

4.2 DISTRIBUCIÓN PRESENTE PAGO
(Para contratistas del Regimen Simplificado)

VALOR AL CONTRATISTA	
(+) IVA ASUMIDO (DIAN)	
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	$ 8.928.000,00

4.3 INFORMACIÓN CONTABLE PARA CONTRATOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

NOMBRE DE LA OBRA:		VÍA SECUNDARIA	
CLASIFICACIÓN DEL GASTO Y VALOR:	REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO	VALOR	$ -
	CONSTRUCCIÓN	VALOR	$ -
	MANTENIMIENTO	VALOR	$ -

4.4 INFORMACIÓN CONTABLE PARA ADQUISICIÓN O COMPRA DE INMUEBLES

CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
TERRENO	$ -	
EDIFICACIÓN	$ -	
MEJORAS	$ -	
OTROS _____	$ -	

4.5 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
2.1.2.02.02.008.04	202605040001	$ 8.928.000,00
2.1.2.02.02.008.06	202605040001	$ 8.928.000,00
		$ -

5. RESUMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

ACTIVIDADES CONTRACTUALES REALIZADAS *(Adicione tantas filas como Items tenga el contrato)*	CANTIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
Servicio de publicidad mediante perifoneo m ó vil en el casco urbano y rural del municipio, que incluya 1 vehicul ó + sistema de sonido (m í nimo 2 bocinas de 100W), 2 micr ó fonos inal á mbricos y el operador del sonido.	1	fotografias adjunta en informe de actividades		
Camioneta pick up doble cabina de platón, tracción 4x4 con capacidad para cinco (5) personas, para 15 jornadas en el sector rural de las veredas adscritas al municipio del Guamo Tolima	8	fotografias adjunta en informe de actividades		

Pasacalles de 80x40cm impresos en banner 13 onz y listones de manera	6	fotografias adjunta en informe de actividades		
Afiches de 100x70cm en papel bond 180grs impresos por 1 cara	100	fotografias adjunta en informe de actividades		
Afiches de 100x70cm en papel opalina 180grs	100	fotografias adjunta en informe de actividades		
Drill (100%) algod ó n, bordados, con multiples bolsillos funcionales, cremalleras reforzadas de nylon	10	fotografias adjunta en informe de actividades		
Resmas de papel 75gr tamaño oficio set x 10 unidades.	6	fotografias adjunta en informe de actividades		
Agua en botella de 300ml	390	fotografias adjunta en informe de actividades		

6. INFORMACIÓN MATRIZ DE RIESOS

Los supervisores e interventores de contratos deben realizar seguimiento a los riesgos de estos e informar las alertas respectivas (Transcriba sólo los riesgos que generaron alertas y que fueron mitigadas)

Riesgo	Responsable (Contratista/Entidad)	Tratamiento (Se cumplió?) SI/NO	Calificación total Impacto después del tratamiento	Monitoreo y Revisión		Alertas que fueron mitigadas
				Cómo se realiza el Monitoreo	Periodicidad-Cuando?	
Atraso y sobrecosto en la ejecución del contrato por variación de los precios	N/A	N/A	N/A	A través de la propuesta entregada por el proponente	Al Iniciar la etapa de ejecución	N/A
Modificación de algunas de las actividades a ejecutar y/o algunas de las cantidades del contrato manteniendo el valor del presupuesto determinado en el mismo	N/A	N/A	N/A	Supervisión	Supervisión cuando hay pagos	N/A

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Como supervisor(es) del contrato, certifico(camos) que el contratista ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) Lina Marcela Trilbs Tavar

FIRMA(s):

Es responsabilidad del(os) firmante(s) la veracidad de la información contenida en el presente documento.

ALCALDÍA DEL GUAMO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FOR-GB-011
		Versión: 01
	ACTA DE INICIO	Vigente desde:2025/05/15
		Pág. 1 de 2

Fecha:	12	de	Mayo	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	**Prestación de servicios**	**Convenio:**	**N/A**
Numero:	**205-2026-SHT**	**Del:**	**04/05/2026**
Objeto del contrato: "LOGÍSTICA PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑA DE DIFUSIÓN ORIENTADAS A PROMOVER EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES, INCENTIVANDO A LA CIUDADANÍA APROVECHAR LOS DESCUENTOS POR PRONTO PAGO, LOGRANDO UN MAYOR BENEFICIO DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA".			
Contratista:	**FUNDACION MUJER-ES CON TODAS LAS DE LA LEY**		
NIT:	**901.638.189-0**		
Representante legal_	**ANA MARIA VASQUEZ MEDINA**		
C.C:	1.110.548.581 DE Ibagué Tolima		
Valor del contrato:	**CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($14.880.000)**		
Plazo de ejecución:	Plazo para la ejecución del Contrato será de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
CDP:	**202604100001 del 10/04/2026.**		
RP:	**202605040001 del 04/05/2026.**		
Fecha legalización	**12 de mayo de 2026**		
Fecha de Finalización del contrato:	**11 de julio de 2026**		

CONSIDERANDO:

Que, entre el **MUNICIPIO DEL GUAMO - TOLIMA** y **SERVICIOS Y FUNDACION MUJER-ES CON TODAS LAS DE LA LEY,** identificado con NIT No. 901.638.189-0, representada legalmente por ANA MARIA VASQUEZ MEDINA identificado con Cédula de Ciudadanía **No.** 1.110.548.581 DE Ibagué Tolima, se celebró el Contrato No. 205 del 04 mayo de 2026, cuyo objeto consiste en "**LOGÍSTICA PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑA DE DIFUSIÓN ORIENTADAS A PROMOVER EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES, INCENTIVANDO A LA CIUDADANÍA APROVECHAR LOS DESCUENTOS POR PRONTO PAGO, LOGRANDO UN MAYOR BENEFICIO DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA**", por un valor de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($14.880.000)** y un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO.**

Que el contrato fue suscrito por las partes el día 04 de mayo de 2026, fue debidamente publicado a través del Sistema Electrónico de Contratación pública y que el Registro Presupuestal Nro. **202605040001** expedido el día 04 de mayo de 2026, se constituyeron y aprobaron las pólizas y se allegaron las respectivas estampillas aplicables. Por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Que de acuerdo con la cláusula Nro. 2 del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

ACUERDAN:

En el Municipio del Guamo, hoy doce (12) de mayo del 2026, se reunieron en la Alcaldía municipal del Guamo – Tolima, la supervisora **LINA MARCELA TRILLOS TOVAR** en calidad de **Directora Financiera de Rentas** o quien haga sus veces, y **FUNDACION MUJER-ES CON TODAS LAS DE LA LEY,** identificado con NIT No. 901.638.189-0, representada legalmente por

ANA MARIA VASQUEZ MEDINA identificado con Cédula de Ciudadanía **No.** 1.110.548.581 DE Ibagué Tolima, quien actúa en el presente contrato como contratista, con el objeto de dejar constancia por medio de la presente acta, que, en la fecha, se da inicio real y efectivo al objeto del contrato citado.

De conformidad con lo establecido en el clausulado del contrato, se ha designado como Supervisora a **LINA MARCELA TRILLOS TOVAR** en calidad de **Directora Financiera de Rentas** o quien haga sus veces, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del Contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato No. 205 cuyo objeto es **LOGÍSTICA PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑA DE DIFUSIÓN ORIENTADAS A PROMOVER EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES, INCENTIVANDO A LA CIUDADANÍA APROVECHAR LOS DESCUENTOS POR PRONTO PAGO, LOGRANDO UN MAYOR BENEFICIO DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA,** el día 12 de mayo de 2026; por lo tanto, la fecha de terminación será 11 de julio de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, el día 12 de mayo de 2026.

Firma

Nombre: **ANA MARIA VASQUEZ MEDINA**
C.C No. 1.110.548.581 DE Ibagué Tolima
Representante legal de **FUNDACION MUJER-ES CON TODAS LAS DE LA LEY**
NIT No. 901.638.189-0

Firma

Nombre: **LINA MARCELA TRILLOS TOVAR**
Directora Financiera de Rentas
SUPERVISORA DEL CONTRATO

ACTA PARCIAL N.01
(23 de Junio de 2026)

CONTRATO Nº 205 DEL 2026

OBJETO: "LOGISTICA PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑA DE DIFUSION ORIENTADAS A PROMOVER EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES, INCENTIVANDO A LA CUIDADANIA APROVECHAR LOS DESCUENTOS POR PRONTO PAGO, LOGRANDO UN MAYOR BENEFICIO DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DEL GUAMO TOLIMA".

CONTRATANTE: MUNICIPIO DEL GUAMO-TOLIMA

CONTRATISTA: ANA MARIA VASQUEZ MEDINA identificada con cedula de cuidadania numero 1.110.548.581

VALOR DEL CONTRATO: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($14.880.000).

PLAZO DE EJECUCIÒN: El contrato deberá ejecutarse durante SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecucion.

FECHA DEL CONTRATO: 12 DE MAYO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO: **1**2 DE MAYO DE 2026.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: **23** DE JUNIO DE 2026.

SUPERVISOR: **LINA MARCELA TRILLOS TOVAR**-Directora Financiera de Rentas.

En el Municipio del Guamo Tolima, a los Veintitres (23) días del mes de Junio de 2026, se reunieron LINA MARCELA TRILLOS TOVAR, Directora Financiera de Rentas, actuando en condición de Supervisora asignado al contrato de prestación de servicios No. 205 de 2026 y la contratista ANA MARIA VASQUEZ MEDINA con Cedula de cuidadania No. 1.110.548.581 con el fin de suscribir el **ACTA PARCIAL 1**, correspondiente al pago conforme a lo estipulado en la

CLAUSULA CUARTA. FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera en pesos colombianos, asi: Un primer pago correspondiente al sesenta por ciento (60%) del valor del contrato a contra entrega de los bienes a adquirir, de conformidad a lo acordado y las especificaciones tecnicas, previa entrega del acta de recibo suscrito por el supervisor y el contratista, ingreso almacen municipal.

1. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

El Contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y legalización establecidos en el Contrato Nº 205 de 2026.

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El cumplimiento a lo estipulado en la CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato resultante del presente contrato de prestacion de servicios será pagado por la Alcaldía Municipal de la siguiente forma: Un primer pago correspondiente al sesenta por ciento (60%) del valor total del contrato.

Por consiguiente, el Supervisor basándose en lo anterior y en lo evidenciado durante su labor de seguimiento, certifica el cumplimiento de lo estipulado en la CLAUSULA CUARTA. FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO del Contrato Nº. 205 de 2026.

3. BALANCE DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 14.880.000**	
VALOR DE LA PRESENTE ACTA- PAGO PARCIAL (60%)		**$ 8.928.000**
SALDO PENDIENTE DE EJECUCION		**$ 5.952.000**
SUMAS IGUALES	**$14.880.000**	**$ 14.880.000**
VALOR DEL PRESENTE PAGO	**OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE, ($ 8.928.000).**	

En constancia se firma en el Municipio del Guamo Tolima, a los Veintitres (23) días del mes de Junio del año dos mil veintiséis (2026).

Firma

Nombre: **ANA MARIA VASQUEZ MEDINA**
C.C. 1.110.548.581 de Ibague Tolima
CONTRATISTA

Firma

Nombre: **LINA MARCELA TRILLOS TOVAR**
C.C. 1.110.581.937 de Ibague Tolima
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Elaboró: Lina Marcela Trillos Tovar / Directora de Rentas
Revisó: Directora Contratación
V° B° Asesor Jurídico